



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

843-18A

30 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2698 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Correo (13/04/2024) enviado por el Encargado de Prevención de Riesgos, en relación a Accidente de trayecto que sufrió el funcionario don Matías Baeza Pertuze:

- ↳ Orden de Reposo – Hospital del Trabajador, que señala *Reposo ACHS* desde 12 al 23 de Abril 2024,
- ↳ Resolución de Calificación del Origen de los Accidentes y Enfermedades Ley N° 16.744,
- ↳ Calendario de Atenciones realizadas (abril) y Futuras fechas de Control (mayo),
- ↳ Calendario de Atenciones con fechas de Control en junio,
- ↳ Calendario de Atenciones con fechas de Control en julio,
- ↳ Certificado de Alta Laboral, con resumen de los días de Reposo.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, del funcionario don **MATÍAS ANDRÉS BAEZA PERTUZE**, Cédula de Identidad N° **Labores de administrativas e Inspector Municipal del Área de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 12 de Abril hasta el 23 de Julio de 2024, ambas fechas inclusive.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.